



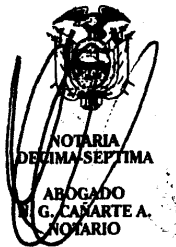
**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, ACTUALIZACIÓN
DEL CAPITAL AUTORIZADO,
ELEVACIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE ACCIONES Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
RESTAURANTE CANTONES
INTERNACIONAL R.C.I. S. A.,
CUANTIA:----- US\$. 50,000.00**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, ante mí, abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, Notario Titular **DECIMO SEPTIMO** de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura la compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.** debidamente representada por la señora Yuri Ka Pow León Kwan, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, casada, con domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien conozco, por haberme presentado sus documentos de identificación, de lo que doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de capital suscrito, actualización del capital autorizado, elevación del valor nominal de las

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

acciones y reforma del estatuto social, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito, actualización de capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones y reforma del Estatuto Social de la compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.**, al tenor de las cláusulas y declaraciones que a continuación se expresan: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.**, debidamente representada por la señora Yuri Ka Pow León Kwan, en su calidad de Gerente General de la Compañía, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y vigente, que acompaña, para que se agregue a este instrumento como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.**, se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de enero de mil novecientos noventa y seis.- **B)** Por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de marzo de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de julio de dos mil uno, la compañía





RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.,

aumentó el capital y reformó el Estatuto Social y, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la compañía convirtió su capital expresado en sucres a dólares de Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio de Veinticinco Mil Sucres y convirtió el valor nominal de las acciones de mil sucres a cuatro centavos de dólar, cada una.- C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.,**

celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil ocho, aprobó: a) El aumento del capital suscrito en Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 50,000), mediante la emisión de un millón doscientos cincuenta mil (1.250.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; b) La suscripción de las nuevas acciones por parte de dos de los accionistas y, por renuncia de su derechos preferente de los otros accionistas, suscribieron otras dos personas, de conformidad con el cuadro explicativo constante en el Acta respectiva; c) El pago en numerario en un ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; d) la elevación del valor nominal de las acciones a Diez Dólares (US\$ 10.00), cada una; e) la fijación del capital autorizado; f) la reforma del Estatuto Social; g) la autorización a la Gerente General de la compañía para que sustituya los actuales Libros de Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones, por otros expresados en dólares de los Estados Unidos de América y, concluido el presente trámite, emita nuevos


Atestado en la ciudad de Quito, a los _____ días del mes de _____ del año 2008.

Títulos de Acciones en la indicada moneda, con el nuevo valor nominal de diez dólares; h) autorizar a la Gerente General para que anule los antedichos libros conjuntamente con los títulos de acciones, expresados en sures y los conserve en el archivo de la compañía; i) que proceda a la entrega de los nuevos títulos de acciones a cada uno de los accionistas, en la forma indicada en el Acta de la antedicha Junta General; y, j) autorizar a la Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública y para que, conjunta o separadamente, con el abogado patrocinador, realicen todas las gestiones y formulen las peticiones para el perfeccionamiento del acto, todo lo cual consta detallado en el Acta de la Junta General, antes citada, que en copia certificada se inserta en la presente escritura.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Expuestos estos antecedentes, la señora Yuri Ka Pow León Kwan, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, mencionada en la cláusula que antecede, declara: a) Que el **capital suscrito** de la compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.**, queda aumentado en Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 50,000), dividido en millón doscientos cincuenta mil (1.250.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual éste alcanza a la suma de Cincuenta Mil Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América (U. S. \$ 50,800); b) Que el valor nominal de las acciones queda elevado a



diez dólares, cada una (US\$ 10.00); c) Que queda fijado el capital autorizado en Ciento Un Mil Seiscientos dólares de Estados Unidos de América (U. S. \$101,600); d) Que el pago del valor total de las nuevas acciones se realizó en numerario; e) Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.**, en la forma resuelta por la Junta General y detallada en la copia certificada del Acta adjunta; f) Que la Gerente General de la compañía queda autorizada para que anule los actuales Libros de Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones expresados en sucres y los sustituya por otros expresado en dólares de los Estados Unidos de América y concluido el presente trámite emita los nuevos Títulos de Acciones en la indicada moneda, con el nuevo valor nominal de diez dólares; g) Que la sustitución de los actuales Libros de Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones, así como la emisión y distribución de los nuevos títulos de acciones se efectúe una vez que haya concluido el presente trámite, en la forma indicada en el acta de la tantas veces mencionada Junta General.- Bajo juramento, la Gerente General de la compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.**, señora Yuri Ka Pow León Kwan, declara que el aumento de capital suscrito de su representada se encuentra debidamente integrado; que el total de las nuevas acciones, en que se divide el aumento, han sido suscritas por dos accionistas y otras dos personas que ingresan como nuevos accionistas con motivo del aumento de capital y ante la renuncia de los otros accionistas, quienes en el mismo acto pagaron en numerario en un ciento por ciento


Yuri Ka Pow León Kwan
Gerente General de la compañía

del valor de cada una de las acciones suscritas, de conformidad con lo que consta en el acta de Junta General, tantas veces citada. Con el mismo juramento, declara también que la compañía no tiene contratos de obra pública con el Estado, ni con Instituciones del Sector Público.-

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quedan agregados e insertados en la presente escritura: a) el nombramiento de Gerente General de la compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.**, otorgado a favor de la señora Yuri Ka Pow León Kwan; y, b) copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, antes mencionada, reunida el diecisiete de septiembre del año dos mil ocho.- Agregue usted., Señor Notario, las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura.- Esta Minuta está firmada por el abogado Roberto Caizahuano Andrade, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas Registro número Diez Mil Ciento Ochenta y Ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento de Gerente General y el acta de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A.** Léida que fue esta escritura a la compareciente, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, dicha otorgante la aprueba en todas sus partes, se afirma,



Guayaquil, 25 de junio del 2004

Señorita
Yuri Ka Pow León Kwan
Ciudad.-

Rel: 2712-N-96.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del Sr. Wilson León Lee, cuyo nombramiento fue inscrito el 4 de diciembre del 2001.

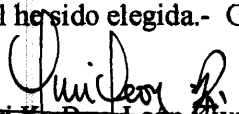
Como Gerente General, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual..

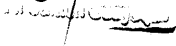
Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** constan en los estatutos sociales de la escritura publica constitutiva de la compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A.**, otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 13 de diciembre de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de enero de 1996.

Atentamente,


Abg. Ma. Auxiliadora Tandazo Reyes
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A., para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 25 de junio del 2004.


Yuri Ka Pow León Kwan
C.C. # 120314234-2
Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **RESTAURANTES CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S.A.**, a favor de **YURI KA POW LEON KWAN**, de fojas **86.161 a 86.163**, Registro Mercantil número **13.378**, Repertorio número **21.143**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **131.564**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veintitrés de Julio del dos mil cuatro. -



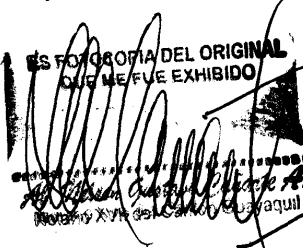
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 116491
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO



Intendente del Registro Mercantil del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A. CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil ocho, a las 11H00, en el local social de la compañía ubicado en calle Guillermo Pareja Rolando s/n y calle 43, de la ciudadela La Garzota, Manzana No.98 Solar 1, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A., los señores Darwin León Kwan, propietario de 6.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una; Ku Leung, propietario de 6000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una; Eddy León Kwan, propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una y Yuri León Kwan, propietaria de 6.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, para la constitución de esta junta, por cuanto los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una, Junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida, al amparo de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente de acuerdo en los asuntos a tratarse 1).- **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO;** 2).- **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO;** 3).- **FIJACIÓN DE NUEVO VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES;** 4) **RATIFICACION DE LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES;** 5) **REFORMA DEL ESTATUTO.-** 6) **AUTORIZACION A LA GERENTE GENERAL PARA QUE SUSTITUYA LOS ACTUALES LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y TALONARIO DE ACCIONES EN SUCRES POR OTROS EN DOLARES Y EMITA TITULOS DE ACCIONES EN DOLARES, CON EL ACTUAL VALOR NOMINAL.-** De conformidad con el Estatuto, preside la Junta General el titular de la compañía señor Wilson Kung Pik León Lee y actúa en calidad de Secretaria la Gerente General señora Yuri Ka Pow León Kwan. El Presidente dispone que por Secretaría se de, cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas elabore la lista de los asistentes. Cumplido lo anterior, la Secretaria deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la junta y, de inmediato, dispone se entre a conocer el primer punto del orden del día que dice: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.-** El Presidente hace uso de la palabra y expresa que la compañía tiene el capital mínimo establecido por la Superintendencia de Compañías para las compañías anónimas, circunstancia esta por la que no le permite ampliar el radio de acción de sus actividades porque se requiere de mayor capital de trabajo, por lo que propone que esta Junta resuelva sobre el aumento del capital suscrito. El accionista Darwin Chicway León Kwan, hace uso de la palabra y expresa que presenta como moción que se aumente el capital suscrito en **Cincuenta Mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica**, mediante la emisión de 1,250,000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, para que el capital alcance a Cincuenta Mil Ochocientos Dólares; que las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, sean suscritas por todos los accionistas, en proporción al capital que cada uno posee en la compañía y que se pague en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas. Hacen uso de

Ab. Nelson G. Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

la palabra los accionistas Eddy Chi Shing León Kwan y Ku Leung, cada uno por separado manifiestan que no están interesados en suscribir nuevas acciones en el aumento de capital, razón por la que cada uno de modo expreso dice que renuncia a su derecho preferente y al porcentaje que les corresponde, de conformidad con la Ley y el Estatuto. La señora Yuri Ka Pow León Kwan indica a los presentes en la Junta, que frente a la renuncia de los derechos preferentes por parte de los accionistas, antes mencionados, los señores Willy Chickiang León Kwan y Javier Chinang León Kwan le han manifestado su interés por ser accionistas de la compañía y que estarían dispuestos a suscribir las acciones que los miembros de la Junta les permitan y pagarían en numerario el ciento por ciento del valor de las acciones que suscriban. Sometida a consideración de la Junta, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los accionistas, la Junta aprueba: 1.- El aumento del capital suscrito en Cincuenta Mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de 1,250,000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; 2.- La suscripción de 309.250 nuevas acciones por parte de cada uno de los accionistas Darwin Chicway León Kwan y Yuri Ka Pow León Kwan, quienes agregan que renuncia al porcentaje que les puede corresponder, a favor de quienes van a ingresar como nuevos accionistas, para que suscriban en partes iguales, el resto de las acciones, de conformidad con el cuadro demostrativo que se establece a continuación; y, 3.- Que el pago de las acciones suscritas se realice en numerario, en un ciento por ciento del valor de cada una de las acciones, de la manera siguiente:

NOMINA ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR US\$.	PAGO 100 %
1) Yuri Ka Pow León Kwan	309.250	12,370	\$ 12,370
2) Darwin Chicway León Kwan	309.250	12,370	\$ 12,370
3) Willy Chickiang León Kwan	315.750	12,630	\$ 12,630
4) Javier Chinang León Kwan	315.750	12,630	\$ 12,630
	1.250.000	\$ 50,000	\$ 50,000

Revisado que fue por los miembros de la Junta, el cuadro demostrativo, por considerar procedente, conforme a la Ley y estar de acuerdo, la Junta aprueba la suscripción de acciones y la forma de pago, así como el cuadro demostrativo y cada uno de los suscriptores de las acciones y, en este mismo acto, hacen la formal entregan y pago a la Gerente General del valor correspondiente de la suma total de cada una de las acciones.

A continuación se entra a conocer el segundo punto del orden del día; 2).- **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- La Gerente General indica que de conformidad con la Ley de Compañías y con el Estatuto Social, de que el capital autorizado no podrá exceder del doble del capital suscrito, pone a consideración de la junta para que establezca el nuevo capital autorizado. Sometida a consideración de los accionistas, luego de deliberar al respecto, la Junta, por unanimidad de votos, resuelve la fijar el capital autorizado de la compañía en Ciento Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El Presidente dispone que se proceda a conocer sobre el siguiente punto del orden del día que dice: 3).- **FIJACIÓN DE NUEVO VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.**-

El Presidente manifiesta, que de acuerdo con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, las acciones pueden tener un valor nominal de un dólar o múltiplo de dólar, al tipo de cambio de Veinticinco Mil Sucres (S/ 25.000), a menos que esta Junta optara por mantener el equivalente del valor nominal actual de las acciones, que es el cuatro centavos de dólar (U. \$. \$ 0.04).- Con este antecedente, propone que esta Junta fije el nuevo valor nominal de las acciones en Diez dólares de Estados Unidos de América, (US\$ 10). Sometida a consideración de los accionistas, luego de deliberar al respecto, la Junta, por unanimidad de votos, resuelve elevar a Diez Dólares el valor nominal de cada una de las acciones. Con el aumento del valor nominal de las acciones, el capital accionario queda distribuido de la siguiente manera:

NOMINA ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS AUMNETO	ACCIONES ANTERIORES	TOTAL ACCION	VALOR ACCION	VALOR TOTAL
1) Yuri Ka Pow León Kwan	12.37	26	1263	\$ 10	\$ 12,630
2) Darwin Chicway León Kwan	12.37	26	1263	\$ 10	\$ 12,630
3) Willy Chickiang León Kwan	12.63	----	1263	\$ 10	\$ 12,630
4) Javier Chinang León Kwan	12.63	----	1263	\$ 10	\$ 12,630
5) Ku Leung	-----	24	24	\$ 10	\$ 240
6) Eddy León Kwan	-----	4	40	\$ 10	\$ 40
	5.000	80	5080		\$ 50,800

4) RATIFICACION DE LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A

DOLARES.- El Presidente de la compañía hace conocer a los accionistas que por escritura pública de aumento de capital, autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 17 de marzo de 2000, se hizo la conversión del capital expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio de Veinticinco Mil Sucres (S/ 25.000) y el aumento se suscribió y pagó en dólares; y el valor de cada una de las acciones de Mil Sucres se convirtió en acciones de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04), conforme consta en los Registros Contables y Balances presentados a la Institución de Control. Para la plenitud de su validez, y eficacia considera que esta Junta debería ratificar dichos actos. Puesta a consideración de los accionistas, luego de deliberar al respecto, la Junta por unanimidad de votos aprueba y ratifica la validez y eficacia de la conversión a dólares realizada por el Contador de la compañía.

De inmediato el Presidente considera que es necesario conocer el siguiente punto del orden del día, que dice: **5) REFORMA DEL ESTATUTO.-** Considerando que la Junta ha aprobado el aumento de capital, ha fijado el nuevo capital autorizado y el nuevo valor nominal de las acciones, la Gerente General manifiesta que es indispensable reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital. Para el efecto, expresa que, con la asesoría del abogado de la compañía, ha preparado la redacción de la reforma del Artículo Quinto. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura. La Secretaria procede a dar lectura del artículo mencionado, una vez que así ha dispuesto el Presidente, el mismo que dice:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES. El Capital Suscrito es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en CINCO MIL

Ab. Nelson Quiroga Casquete
Notario XVII de Guayaquil

OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de diez Dólares cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero uno a la cinco mil ochenta, inclusive. El Capital Pagado se encuentra íntegramente satisfecho. Cada acción liberada de diez dólares da derecho al accionista a un voto; las no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, resolver sobre el aumento del capital autorizado, cumpliendo las formalidades señaladas por la Ley; y, el aumento del capital suscrito, dentro del límite del autorizado, con sujeción a las normas señaladas por el Art. 160 de la Ley de Compañías, Reglamento de la Superintendencia de Compañías y por el presente Estatuto. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan en los casos de aumento de capital, en proporción a las que posean, salvo las excepciones de Ley. La compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado y deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente”.

Concluida la lectura del proyecto de reforma del Estatuto, se pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos, aprueba la redacción de la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos en que se encuentra redactado.

El Presidente dispone que se entre a conocer el último punto del orden del día, que dice:

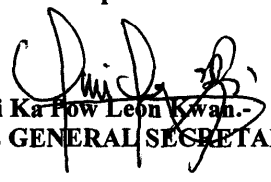
6).- AUTORIZACION A LA GERENTE GENERAL PARA QUE SUSTITUYA LOS ACTUALES LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y TALONARIO DE ACCIONES EN SUCRES POR OTROS EN DOLARES Y EMITA TITULOS DE ACCIONES EN DOLARES, CON EL ACTUAL VALOR NOMINAL.-

El Presidente manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el aumento de capital con emisión de nuevas acciones y ha fijado en Diez Dólares (US\$ 10,00) de los Estados Unidos de América el nuevo valor nominal de cada acción, corresponde a esta Junta, de conformidad con las Normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar a la Gerente General de la compañía elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como el Libro Talonario de Acciones, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, para que reemplacen a los establecidos en sucres, ya que no se los ha hecho hasta ahora. Igualmente, se debe autorizar a la Gerente General para que, una vez concluido este trámite, emita los Títulos de Acciones en dólares, con el valor nominal antes aprobado. Sometida a consideración de los concurrentes, por unanimidad de votos la Junta aprueba: 1) la realización de una sola emisión de todos los títulos de acciones, expresado en dólares de Estados Unidos de América, tanto los que se emitan como consecuencia de este aumento de capital, así como los que reemplacen a los títulos actuales que se encuentren en circulación; 2) que los señores accionistas devuelvan al Gerente de la compañía los títulos de las acciones que se encuentran en circulación y que en la actualidad poseen, para que proceda a su anulación y sean canjeadas por las nuevos; 3) autorizar a la Gerente General para que proceda a la sustitución de los actuales Libros de Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones, por otros expresados en dólares de los Estados Unidos de América; 4) Que los actuales Libros de Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones sean anulados y los conserve en el archivo de la compañía, conjuntamente con los títulos de acción anulados, para efectos de verificación; y, 5) que una vez emitidos los nuevos títulos de acciones, proceda a la distribución. Resuelve también la Junta autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que otorguen la correspondiente escritura pública, facultándoles para que ella y/o su abogado patrocinador realicen todos los trámites y peticiones pertinentes para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que la Gerente General Secretaria proceda a redactar el acta de esta Junta.

Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al comienzo de esta acta y dispone se de lectura de la misma, quienes, informados, por unanimidad de votos, la aprueban y para constancia de su conformidad, suscriben en un solo acto, con el Presidente y Gerente General Secretaria que certifica.-
Wilson Kung Pik León Lee.- PRESIDENTE.- f) Darwin Chicway León Kwan.- f) Eddy Chi Shing León Kwan.- f) Ku Leung.- f) Yuri Ka Pow León Kwan.- GERENTE GENERAL SECRETARIA.-

 CERTIFICO que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R.C.I. S. A. a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 17 de septiembre de 2.008.


**Yuri Ka Pow León Kwan.-
GERENTE GENERAL SECRETARIA.-**


Notario XVII del Canton Guayaquil

ratifica y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



Yuri Ka Pow León Kwan
GERENTE GENERAL

RUC. 0991368604001

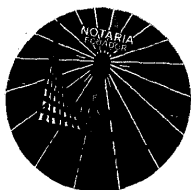
C. de C. 120314234-2

C. de V. 141 - 289

EL NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda

SE otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, las mismas que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



2

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO NUEVE- G- DIC- CERO CERO CERO UNO CERO DOS SIETE DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE. APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL FEBRERO DIECINUEVE DEL DOS MIL NUEVE:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

N. G. Canarte A.
Notario Publico del Canton Guayaquil





1.- **Certifica:** que con fecha dos de Marzo del dos mil nueve, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatuto de Estatuto de la compañía **RESTAURANTE CANTONES INTERNACIONAL R. C. I. S.A.**, junto con la Resolución No. 09-G-DIC-0001027 dictada el 19 de Febrero del 2.009 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, con las modificaciones que constan en el artículo primero de la Resolución antes mencionada, de fojas 23.604 a 23.621, Registro Mercantil número 3.985.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9343



REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA